

AVISO SOBRE CONTRATACIÓN

El Tecnológico de Antioquia requiere celebrar contrato suministro del servicio de transporte terrestre para estudiantes, contratistas, docentes, investigadores y personal administrativo a otros municipios del departamento, con propósitos institucionales afines, según los requerimientos institucionales que se presenten durante el año 2013.

Para la selección del contratista, se tramitará el proceso de selección abreviada, subasta inversa presencial, acorde con lo reglamentado en el Título III Capítulo II, sección I del Decreto 734 de 2012.

Esta contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

El Tecnológico de Antioquia cuenta con disponibilidad presupuestal No. 19 del 2 de enero de 2013, expedida por la Profesional Universitaria de presupuesto de la Entidad, por un valor de \$60.000.000.

Los documentos previos, así como el proyecto pliego de condiciones se podrán consultar en la página www.contratos.gov.co a partir del 4 de febrero de 2013 e igualmente se podrán consultar en físico en la oficina de la Secretaría General de la Institución, ubicada en la Calle 78B N° 72ª-220 Bloque 2, primer piso de la ciudad de Medellín.

PROMOCIÓN AL DESARROLLO

Teniendo en cuenta que la presente convocatoria tiene una cuantía inferior a US\$75.000, podrán participar en el presente proceso contractual las Mypes del Departamento de Antioquia (micro y pequeña empresa) siempre y cuando cumplan con los requisitos dispuestos en el artículo 4.1.2 y concordantes del Decreto 734 de 2012.

Para efecto de limitar la convocatoria a Mypes, la manifestación de interés debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección

Igualmente se permitirá la participación de medianas empresas, quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las Mypes, con la salvedad que su participación sólo se permitirá si no se reciben 3 manifestaciones de interés por Mypes. (Artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012).
